



273

ORD. : N° _____ /

ANT. : Denuncia de ruidos Molestos del Sr. Sergio Van Rysselberghe Buder

MAT : Envía Denuncia que indica el Antecedente.

TALCA,

30 ENE 2013

DE: SR. HANS LUNGENSTRASS GONZÁLEZ
SECRETARIO MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DEL MAULE

A : SR. JUAN CARLOS MONCKEBERG
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente adjunto remito a Ud. denuncia de ruidos molestos ingresada por el Sr. Sergio van Rysselberghe Buder en nuestra Institución, contra las discotecas "El Punto" y "Costa Varúa", ubicadas en la comuna de Pelluhue de nuestra Región.

De acuerdo a la reglamentación de la Institucional Ambiental, el tema antes denunciado es materia de esa Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



SR. HANS LUNGENSTRASS GONZÁLEZ
SECRETARIO MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE

Sr. HLG/CSS/RRM/EMM/yggh.
Int. N° 29
28-01-2013

DISTRIBUCIÓN:

- SR. JUAN CARLOS MONCKEBERG
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE
- Unidad de Emisiones Industriales
- Archivo Of. de Partes.



Reclamo por ruidos molestos



Miércoles 23 de Enero 2013

Sergio van Rysselberghe Buder, domiciliada en [REDACTED] propietario de la propiedad denominada llano blanco hijuela "A" a nombre de mi cónyuge **Ema Beatriz Jara Amigo**, rol de avalúo nº 338-122 de la comuna de Pelluhue, ubicada de acuerdo al reciente plan regulador comunal aprobado el año 2012 en zona ZU-3 zona residencial 3, y conforme al certificado nº 2 de fecha 08 de enero 2013 de la dirección de obras Municipales de la I. Municipalidad de Pelluhue, que homologó mi vivienda a la **zona 1** del DS 146/1997, que en copia autorizada ante notario se adjunta.

El reclamo es contra la Discoteca "El Punto" de propiedad de la sociedad de Muñoz y Saavedra Ltda. Además también el reclamo es en contra de la ahora Discoteca "Costa Varúa" "Ex Wuilson", de Mario Edison Méndez.

Se solicita respetuosamente a la **autoridad sanitaria del Maule** medición de ruidos molestos dentro de mi vivienda algunos de los sábados dentro de la temporada de verano 2013 (una en Enero y otra en Febrero 2013)

Le saluda cordialmente

Sergio van Rysselberghe Buder

E-ma [REDACTED]

Distribución

- La indicada
- Archivo

CERTIFICACION N° 2

El Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Pelluhue que más abajo firma y suscribe y certifica:

QUE: La propiedad de Doña Ema Jara Amigo, cuyo rol de propiedad es el N° 338 - 122 se encuentra ubicada en la comuna de Pelluhue, y de acuerdo al plano regulador de Pelluhue, se encuentra en la zona ZU - 3; (zona residencial 3) y la homologación determinada para la emisión ruidos según Ds 146/97 está en la:

Zona I: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a: habitacional y equipamiento a escala vecinal.

Se otorga el presente certificado para ser presentado para los fines que estime conveniente.

Dado en Curanipe, a ocho días del mes de Enero del año dos mil trece.

JMC/bvv
DISTRIBUCIÓN

- 1- La indicada
- 2- Archivo

CERTIFICO: que esta
Fotocopia es fiel al
23 ENE. 2013
documento presentado
como original - TALCA



JUAN MEZA CONTRERAS
Departamento Obras
Municipalidad de Pelluhue

